

ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

Anexo II

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE RETIRADA, DEPÓSITO Y CUSTODIA, DE VEHICULOS MAL ESTACIONADOS EN LAS VIAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MURCIA

VIGENCIA: 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2002. (PROVISIONAL.)

CATEGORIAS	S. BASE Día Natural	P. CALIDAD Día Trabajado	P. PRODUCTIVIDAD Día Trabajado	P. EXTRASALARIAL Día Trabajado	P. EXTRAS VER/NAV/BEN	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	22,30	1,02	2,06	4,78	669,00	12.496,64
CONDUCTOR	21,63	1,02	2,06	4,78	648,90	12.191,79
VIGILANTE	19,71	1,02	2,06	4,78	591,30	11.318,19

CANTIDADES REFLEJADAS EN EUROS

Consejería de Trabajo y Política Social

1940 Convenio colectivo de trabajo para limpieza de edificios y locales, expediente 2/00.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del convenio colectivo de trabajo, recientemente negociado para limpieza de edificios y locales.

(Código de convenio número 3000915), de ámbito sector suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido convenio, con fecha 31-01-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24-03-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de febrero de 2002.—El Director General de Trabajo.—P.D., el Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

**ANEXO TABLA SALARIAL AÑO 2002
CONVENIO LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES
REGIÓN DE MURCIA**

Categoría	S. Base	P. Asistencia	P. Transporte	S. Anual
Limpiador	3605	6444	11762	1.865.957
R. grupo	3634	6444	11762	1.879.210
P. especialista	3712	6444	11762	1.914.856
Cond. Limpiador	3716	6444	11762	1.916.684
Aux. Administ.	3782	6444	11762	1.946.846
Encargado	3806	6444	11762	1.957.814

Artículo 6.- Antigüedad

Plus de permanencia: 2252 Ptas.

Artículo 11.- Póliza de seguros

Aportación empresa: 971 Ptas.

Indemnización: 1.132.086 Ptas.

Artículo 12.- Jubilación

60 años: 228.904 Ptas.

61 años: 196.204 Ptas.

62 años: 163.501 Ptas.

63 años: 147.152 Ptas.

64 años: 122.621 Ptas.

Apartado 4º jubilación a los 65 años: 95.084 Ptas.

Artículo 33.- Dietas

a) 1390 Ptas.

b) 2774 Ptas.

c) 4240 Ptas.

Artículo 39.- Plus plaza de abastos

5.465 Ptas.

ANEXO TABLA SALARIAL AÑO 2002**CONVENIO LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES
REGIÓN DE MURCIA**

Categoría	S. Base	P. Asistencia	P. Transporte	S. Anual
Limpiador	21.67	38.73	70.69	11214.63
R. grupo	21.84	38.73	70.69	11294.28
P. especialista	22.31	38.73	70.69	11508.52
Cond. Limpiador	22.33	38.73	70.69	11519.50
Aux. Administ.	22.73	38.73	70.69	11700.78
Encargado	22.87	38.73	70.69	11766.70

Artículo 6.- Antigüedad

Plus de permanencia: 13.53 €

Artículo 11.- Póliza de seguros

Aportación empresa: 5.84 € Indemnización: 6803.97 €

Artículo 12.- Jubilación

60 años: 1375.74 €

61 años: 1179.21€

62 años: 982.66 €

63 años: 884.4 €

64 años: 736.97 €

Apartado 4º jubilación a los 65 años: 571.47€

Artículo 33.- Dietas

d) 8.35 €

e) 16.67 €

f) 25.48 €

Artículo 39.- Plus plaza de abastos

32.85 €